



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORMACARENA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA.

EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 2811 DE 1974, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, a la Gobernadora del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Castilla La Nueva, Villavicencio y Acacias, a la comunidad de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas, dentro del trámite administrativo de permiso ambiental para la modificación de la resolución PS-GJ.1.2.6.16.1012 del 5 de agosto de 2016, en beneficio del proyecto "**Construcción y Operación de la línea de Vertimiento de 42" y Ampliar el Caudal del Vertimiento de Aguas de Producción sobre el Río Guayuriba**", a favor de la empresa ECOPEPETROL S.A. identificada con Nit. 899.999.068-1, audiencia pública ordenada a través de la Resolución PS-GJ.1.2.6.19.0549 del 06 de Mayo de 2019, modificada por la Resolución PS-GJ.1.2.6.19.1440 del 25 de julio de 2019, dentro del expediente 5.37.07.017.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La **reunión informativa** se realizará el **viernes dieciseis (16) de agosto de 2019**, en el Coliseo Omar Armando Baquero Soler, en el municipio de Acacias, ubicado en la Calle 10 No. 17b – 51, barrio Las Ferias a partir de las 8:00 am.
2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental**, será el **martes tres (03) de septiembre de 2019**, en el Coliseo Omar Armando Baquero Soler, en el municipio de Acacias, ubicado en la Calle 10 No. 17b – 51, barrio Las Ferias a partir de las 8:00 am.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el veintinueve (29) de agosto del 2019, hasta las seis de la tarde (6:00 pm) en la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" sede Villavicencio, y en las Personerías de los municipios de Acacias, Villavicencio y Castilla La Nueva.

Los estudios ambientales relacionados con el trámite administrativo ambiental para la modificación de la resolución PS-GJ.1.2.6.16.1012 del 5 de agosto de 2016, en beneficio del proyecto "**Construcción y Operación de la línea de Vertimiento de 42" y Ampliar el Caudal del Vertimiento de Aguas de Producción sobre el Río Guayuriba**", estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en CORMACARENA sede Villavicencio, en las Personerías de los municipios de Acacias, Villavicencio y Castilla La Nueva, al igual que en la página Web www.cormacarena.gov.co, para la consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2019, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el treinta (30) de julio de 2019 a las 8:00 a.m. en CORMACARENA sede Villavicencio, en las Alcaldías y Personerías municipales de Acacias, Villavicencio y Castilla La Nueva, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Página web de esta Entidad.


ING. BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO
Directora General

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
NIT 822000091-2

Cra 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105 Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

